

EN GENERAL

Sec. 1-1 El propósito

Del control de animales como los reglamentos establecidos en esta ordenanza se han hecho con el propósito de promover la salud, la seguridad, la moral y el bienestar general de la ciudad de Rocksprings. Esta ordenanza contiene normas que regulan el uso, el tipo, la ubicación, el mantenimiento, el registro, la reclusión y la ocultación de ciertos animales. La intención de estos reglamentos, prohibiciones y disposiciones es proteger los valores de la propiedad dentro de la ciudad, para mejorar la calidad de vida de las personas, mascotas y otros animales, y para proteger al público en general de cualquier daño y perjuicio que ser causados por animales no regulados.

Sec. 1-2 Definiciones

Las siguientes palabras, términos y frases, cuando se utiliza en esta ordenanza, tendrán el significado que se les atribuye a esta ordenanza, salvo que el contexto indique claramente un significado diferente:

Animales vertebrados vivos, significa que cualquier criatura, domésticos o salvajes, distinto del homo sapiens.

Oficial de control de animales significa que un empleado de la ciudad de Rocksprings designada para supervisar el funcionamiento del control de animales y cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta ordenanza.

Perro peligroso significa un perro que:

(1) Hace un ataque no provocado contra una persona que causa lesiones corporales y se produce en un lugar distinto a un gabinete en el que el perro se mantenía y era razonablemente seguros para evitar que el perro de abandonar el recinto por su propia; o

(2) Comete agresión injustificada en un lugar distinto a un gabinete en el que el perro se mantenía y que era razonablemente seguros para evitar que el perro de abandonar el recinto por su propia cuenta y esos actos causan una persona razonable creer que el perro va a atacar y causar lesiones corporales a esa persona.

Perro significa un animal domesticado que es un miembro de la familia canina.

Estray (ganado) significa que los animales domésticos utilizados generalmente o criados en una granja de beneficios o de uso, incluyendo, pero no limitado a, un semental, caballo, mare, castrado, la potra, mula, jinny, jack, Jennett, ovejas, cabras o cualquier especie de ganado, pero excluyendo específicamente los animales prohibidos.

Propietario significa cualquier persona que posea, manteniendo o albergar uno o más animales. Un animal se considerará propiedad de una persona que Harbour, alimentación o refugio para los animales de más de tres días consecutivos.

Los animales de compañía significa e incluirá perros, gatos, conejos, roedores, aves, peces y otras especies de animales, excepto animales prohibidos, que son mantenidos por placer en vez de utilidad.

Prohibido Animales significa cualquier animal prohibido en la sección 1-3.

La vacunación contra la rabia significa la vacunación de un perro, un gato u otro animal doméstico con una vacuna antirabies aprobados por el departamento de salud del estado y administradas por un veterinario autorizado por el estado.

Locales residenciales significa cualquier propiedad zonificada para, o utilizados como viviendas multifamiliares, cuatro-plex, tri-plex, dúplex, vivienda unifamiliar o casa móvil.

Funcionamiento en general significa ser libre de moderación, como siempre en la sección 1-11.

Graves lesiones corporales significa una lesión caracterizada por graves mordeduras o severa el rípeo y desgarro del músculo que causaría una persona relativamente prudente buscar tratamiento de un profesional médico y requerirían hospitalización sin tener en cuenta si la persona realmente buscaron tratamiento médico.

Sec. 1-3 Animales Prohibidos

(a) Los animales que están prohibidos para la venta o la posesión incluyen, pero no están limitados a, los siguientes:

(1) Clase reptilia:

- a. Familia helodermatidae (los lagartos venenosos) y todos varanidae (monitor).
- b. Orden, familia biidae ofídicos (boes, pitones, anacondas); familia hydrophildae (serpientes marinas); familia Viperidae (Cascabel, Yarará y verdadero vipers); familia elaspidae (las serpientes coral y mambas); familia colubridae-dispholidus typus (boomslang); bioga dendrophila (serpiente) y manglar kirtlandii (ramita serpiente) solamente.
- c. El fin crocodillia (tales como cocodrilos y caimanes).

(2) Clase Aves:

Orden falconiforms (tales como los halcones, águilas, halcones y buitres).

(3) Categoría: un mamífero.

- a. Para los carnívoros, la familia Felidae (tales como leones, tigres, lince, leopardos, jaguares y pumas), excepto los gatos domesticados comúnmente; la familia Canidae (como lobos, dingos, coyotes, zorros y chacales), excepto los perros domesticados son comúnmente; la familia Mustelidae (tales como comadrejas, mofetas, Martins, minks, tejón); familia procyonidae (mapache); la familia Ursidae (como los osos).
- b. Fin chiropetera (murciélagos).
- c. Fin edentate (tales como: perezosos, osos hormigueros y armadillos).
- d. Orden rodentia (como los castores y el puerco espín).
- e. Fin de ungulados (como antílopes, ciervos, bisontes y camellos).

(f) Prohibido Animales incluirá también atóxica serpientes de una especie que Alcanza una longitud mayor de 6 pies, las especies de peces la posesión de lo que está prohibido por la ley estatal, y cerdos, incluidos los cerdos o cerdas.

Sec. 1-4 excepciones para animales prohibidos

1. Una propiedad pública o privada zoo mantiene u operado por una organización sin ánimo de lucro o entidad gubernamental.
2. Pública o privadamente mantenido circo, show itinerante, o el rodeo, que no permanecen en la ciudad durante más de treinta días al año.
3. Los hospitales, clínicas u otros locales operados por veterinarios con licencia para el cuidado y tratamiento de los animales.
4. Proyectos de 4-H y FFA se mantendrá en conformidad con las normas establecidas por el Condado y el agente maestro Ag (animales deberán mantenerse en las instalaciones de 4-H).

Se permiten pollos	Si
Pollos de máximo permitidos	4 pies cuadrados por gallina
Se admiten gallos	Si
Gallos de máximo permitidos	Uno (1) por seis 6 gallinas
Información adicional	Aves de más de siete 7 deben estar 150 pies de y vivienda

Un número máximo de cinco 5 gatos o perros de cinco 5 o un número total de 5 cinco de mayo ser permitido en una residencia dentro de los límites de la ciudad.

Sec. 1-5 la manipulación con trampas y equipo

Nadie podrá quitar, alterar, dañar o alterar una trampa o equipos establecidos por el oficial de control de animales.

Administración

Sec. 1-6 Oficial de control Animal Deberes

Será deber de cada oficial de control animal bajo la supervisión del Director de Obras Públicas, para llevar a cabo todas las disposiciones aplicables de la presente ordenanza y a recoger e incautar todos los animales que se encuentran en violación de esta ordenanza.

Sec. 1-7 Same-Right de Entrada

Cualquier oficial de control animal tendrá el derecho de entrada en cualquier propiedad dentro de la ciudad con el fin de llevar a cabo las disposiciones de esta ordenanza, y para determinar la condición de los animales, pájaros o aves.

Cuidado y Control

Ver. 1-8 Animales de funcionamiento en general, generalmente

- (a) Será ilegal que cualquier persona poseedora de un animal para permitir este tipo de animal para ejecutar en general.
- (b) Un animal será considerado de funcionamiento en general a menos que esté retenida bajo las siguientes circunstancias:
 - (1) Esté bien enjaulado o confinado a su propietario de la casa o patio, patio que está rodeado por una valla de resistencia suficiente y la altura para evitar que el animal salga

de ella, o fijado en los locales de una cadena, correa u otra línea de contención de la fuerza suficiente para evitar que el animal escape de los locales cuando la cadena, correa o línea de restricción se extiende a la longitud total. Sin dicha cadena o reconversión de la línea será de menos de 10 pies de longitud.

(2) Está asegurado por una correa o rein de intensidad suficiente para restringir y controlar el animal.

- (c) Cualquier oficial de control animal de la ciudad está autorizado a confiscar cualquier animal defuncionamiento en general de lo contrario que se encuentre en violación de esta ordenanza. Si el animal corriendo en grande, o en violación de esta ordenanza, es de propiedad privada o propiedad del propietario del animal, el oficial de control de animales pueden entrar en los locales con el propósito de la incautación o la emisión de una citación, o ambos, con sujeción a las disposiciones aplicables de la ley.

Véase 1-9 aves girando a gran

Será ilegal que cualquier persona para permitir, sufren o permitir que los pollos, patos, pavos, gansos u otras aves, mantienen o poseídos por ellos o bajo su control, para que se ejecute en general fuera de una jaula o una pluma.

Sec. 1-10 Tarifas

(a) Incautación de castrados o spayed animal:

Primera incautación: \$40.00

Segunda incautación: \$50.00

Tercer incautación : \$65.00

Cuarto incautación : \$95.00

(b) Incautación de no quirúrgicamente alterado animal:

Primera incautación: \$50.00

Segunda incautación: \$65.00

Tercer incautación: \$95.00

Cuarto incautación: \$125.00

(c) Alimentación y cuidados, por día: \$15.00

(d) A petición del propietario del embalse:

Si recogido por el oficial de control de animales: \$20.00

Si se entregan por propietario: \$15.00

(e) Para todos Poundage strays (ganado):

Primera incautación: \$75.00

Segunda incautación: \$100.00

Tercer incautación: \$150.00

(f) Alimentación y cuidados para los parásitos (ganado):

Por día: \$50.00

(g) El propietario deberá pagar por cualquier veterinario o droga honorarios incurridos por el Animal mientras está bajo la custodia de la ciudad.

Sec. 1-11 Del cuidado Animal

Si los siguientes deberá ocurrir, el animal puede ser incautado y el propietario será culpable de una infracción de la presente ordenanza:

- (1) El titular deberá dejar de proporcionar un animal sano y suficiente comida y agua, vivienda adecuada y la protección del clima, atención veterinaria cuando sea necesario para prevenir el sufrimiento humano y la atención y el tratamiento.
- (2) una persona podrá batir, cruelmente maltraten, tormento, abuso, sobrecarga, exceso de trabajo o de lo contrario el daño a un animal, o causa, instiguen o permitir que cualquier lucha contra el perro, polla lucha u otros combates entre animales y seres humanos.
- (3) Una persona deberá abandonar o volcar cualquier animal.
- (4) Una persona herida voluntariamente, trampa, mutilando o paralizar por cualquier método, cualquier animal, ave o aves. También será ilegal que una persona para matar a cualquier animal, ave o aves dentro de la ciudad.

Sec. 1-12/Ruido ladrando

Toda persona que Harbour o mantener en sus locales o en o alrededor de las instalaciones bajo su control, cualquier animal que ladra, Zumba, aúlla, cuervos, cackles, o hace algún ruido en exceso y continuamente, y tal ruido provoca angustia material, incomodidad o lesiones a personas de sensibilidades comunes en las inmediaciones de la misma, será culpable de una infracción con arreglo a esta ordenanza.

Sec. 1-13 Condiciones sanitarias de corrales a

toda persona que albergan a mantener en sus locales o en o alrededor de las instalaciones bajo su control, cualquier animal o de aves de corral, y que deberá permitir a dichos locales

Convertirse en un peligro para la salud general y el bienestar de la comunidad, o que permitirá que dichos locales para dar nocivos o los malos olores debido a la actividad o a la presencia de estos animales, será culpable de una infracción de la presente ordenanza.

Sec. 1-14 Mantenimiento de animales prohibidos

Será ilegal para mantener o cualquier puerto de origen animal prohibidas dentro de la ciudad.

Sec. 1-15 la eliminación de animales muertos,

Será ilegal que un propietario de cualquier animal muerto, aves de corral o ganado (estray) falle a disponer legalmente del animal muerto dentro de las 24 horas de su descubrimiento por el propietario.

Los residentes cuyos animales mueren pueden llamar al Ayuntamiento para el animal recogido en ninguna carga. El animal debe estar empaquetado en una bolsa negra de peso pesado y se coloca en la ciudad de derecho de paso y que no pese más de 50 lbs.

Ver 1-16 perros peligrosos

(a) La determinación de que un perro es peligroso

- (1) Si una persona informa de un incidente descrito por la definición de perro peligrosas contenidas en la sección 2 de esta ordenanza, el oficial de control de animales puede investigar el incidente. Si, después de recibir las declaraciones juradas de los testigos, el oficial de control de animales determina el perro es un perro peligroso, se notificará al propietario de ese hecho.

(b) Los requisitos para el dueño del perro peligroso

- (1) Después de que una persona aprende que la persona es el propietario de un perro peligroso la persona deberá:
 - a. Registrar los perros peligrosos con el departamento de control de animales de la ciudad.
 - b. Sujetar el perro peligroso en todo momento con una correa, cables u otros dispositivos de retención, y con un hocico en el control inmediato de una persona o

en un alojamiento seguro.

- c. obtener cobertura de seguro de responsabilidad o demostrar responsabilidad financiera por un monto de al menos \$100,000.00 para cubrir daños resultantes de un ataque por el perro peligroso causando lesiones a una persona y dar una prueba de la cobertura de seguro de responsabilidad requerido o la responsabilidad financiera al oficial de control animal para la zona en la que el perro se mantiene;
 - d. y cumplir con todas las ciudad o regulaciones estatales, requisitos o restricciones a perros peligrosos.
2. además o en lugar de los requisitos de la subsección (b)(l) de esta sección de esta ordenanza, el Director de obras públicas puede ordenar que el perro ser retirado definitivamente de la ciudad dentro de dicho período de 30 días.
 3. el propietario de un perro peligroso que no cumplan con el inciso (b)(l) de esta sección deberá entregar el perro al oficial de control de animales no más tarde del día 30 después de que el propietario se entera de que el perro es un perro peligroso.
 4. si el Director de obras públicas considera que el propietario de un perro peligroso no ha cumplido con el inciso (b)(l) de esta sección de esta ordenanza, el Director de obras públicas deberá ordenar el funcionario de control animal para agarrar al perro. El oficial de control animal deberá aprovechar el perro y proporcionará para el embalse del perro en condiciones seguras y dignas.
 5. el propietario deberá pagar cualquier costo o cargo determinado por la ciudad

relacionadas con la convulsión, aceptación, incautación o destrucción del perro peligroso.

6. el Director de obras públicas ordenará al oficial de control animal a humano destruir el perro si el propietario no ha cumplido con el inciso (b) (l) de esta sección de esta ordenanza antes del día 11 después de la fecha en que el perro es agarrado o entregado al oficial de control animal. El Director de obras públicas ordenará al oficial de control animal a devolver el perro a su dueño si el propietario cumple con la subsección (b)(l) de esta sección de esta ordenanza antes the11th día después de la fecha en que el perro es agarrado o entregado al oficial de control animal.

7. El Director de obras públicas puede ordenar la destrucción humana de un perro si el dueño del perro no se encuentra antes del día 15 después de la convulsión y el embalse del perro.

8. para efectos de esta ordenanza, una persona aprende que la persona es el propietario
 - a. de un peligroso perro cuando: a. sabe el dueño de un ataque, según la definición de peligroso perro que figura en esta ordenanza.
 - b. propietario recibida aviso que el Director de obras públicas ha encontrado que el perro es un perro peligroso; o
 - c. el propietario es informado por el oficial de control animal que el perro es un perro peligroso en esta ordenanza.

(9) registro

- (1) el oficial de control animal deberá registrar anualmente un perro peligroso si el propietario:
 - a. presenta prueba de:
 1. seguro de responsabilidad de responsabilidad financiera, como lo requiere el inciso (b) (l) c de esta ordenanza;

2. actual vacunación antirrábica del perro peligroso; y 3. La caja segura en el que se mantendrá el perro peligroso; y
 - b. pago de una tasa de registro animal de \$100.00.
- (2) el oficial de control animal deberá proporcionar al dueño del registro de un perro peligroso a una etiqueta de registro. El propietario debe colocar la etiqueta en el collar del perro.
 - (3) Si un dueño de un perro peligroso registrado vende o mueve el perro a una nueva dirección, el propietario, a más tardar el día 14 después de la fecha de la venta o traslado notificará a la autoridad de control animal de la nueva dirección

donde se encuentra el perro. Presentado por el actual propietario de perro peligroso etiqueta de inscripción previa y pago de tasas establecidas en esta ordenanza, el oficial de control animal expedirá una nueva etiqueta de registro sea colocado en el collar del perro.

- (4) un dueño de un perro peligroso registrado notificará al oficial de control animal de cualquier ataque el perro peligroso se hace en las personas.

(f) ataque por perro peligroso

- (1) A persona se compromete una ofensa si la persona es el dueño de un perro peligroso y el perro hace un ataque no provocado en otra persona fuera de la caja del perro y provoca lesiones a otra persona.
- (2) una ofensa bajo esta ordenanza es un delito menor de clase C.

(g) autoridad del oficial de control de animales

- (1) además de cualquier otra autoridad conferida por esta ordenanza o ley del estado, un oficial de control de animales deberá tener la autoridad inmediatamente y confiscan cualquier animal que pica a una persona.
- (2) si el embalse no se puede hacer con seguridad, nada en esta ordenanza será perjudicar, restringir o eliminar la autoridad de un oficial de control animal para destruir a un

animal que se determina que un peligro inmediato para una persona.

Sección 1-17 registro de perros y gatos

(a) cualquier persona propietaria o albergar cualquier perro o gato o permitir que tal perro o gato a residir o estar domiciliado en la ciudad tiene que registrar tal perro o gato y obtener una etiqueta de registro por perro o gato, emitido por la ciudad de Rocksprings.

(b) el propietario o harborer de un perro o un gato en la ciudad se emitirá una etiqueta de registro en el certificado de vacunas de rabia actual con arreglo a esta ordenanza

(c) El registro de un perro o un gato se llevará a cabo en el City Hall.

Información de registro deberá incluir pero no limitado a, el nombre, dirección, dirección de correo electrónico y número de teléfono del propietario o harborer, la raza, el sexo y la coloración del perro o gato, rabia registrados el número de etiqueta y el nombre y dirección del veterinario administrar la inmunización contra la rabia.

ESTRAYS

Sec. 1-18 Strays desatendida (ganado)

(a) Será ilegal para cualquier persona para permitir un stray (ganado) desatendidos en cualquier calle, ciudad de maneras, vía pública o a la propiedad de otro, en los límites de la ciudad empresarial de la ciudad.

(b) La persona que tenga la propiedad o el derecho al control inmediato de tales stray (ganado) tendrá la carga de mantener tales strays (ganado) fuera de las calles de la ciudad, derecho de los medios, vía pública o los bienes de otro en la ciudad.

Sec. 1-19 incautación

Será deber del oficial de control de animales para ocupar cualquier y todos estrays (ganado) que pueden ser encontrados en y en cualquier calle, ciudad o en el derecho de vía o sobre cualquier encerrado mucho en la ciudad, o de lo contrario que se encuentran prófugos, y

limitar esa estray (ganado) para su custodia. Al apresamiento de un strays (ganado), el oficial de control de animales preparará un anuncio de estray y presentará dicha notificación en el "libro de estray" ubicado en la oficina del oficial de control de animales.

Cada entrada incluirá lo siguiente:

(1) El nombre y dirección de la persona que notificó al oficial de control de animales de la estray (ganado).

(2) La ubicación del estray (ganado) cuando se encuentran.

(3) La ubicación del estray (ganado) a la espera de la disposición.

(4) Una descripción del animal, incluida su raza, sexo, edad y todas las marcas de cualquier tipo, también cualquier otra identificación de características.

Anuncio de 1-20 seg estrays incautados (ganado)

Cuando un estray (ganado) ha sido incautados, oficial del control de animales deberá hacer una búsqueda asidua del registro de etiquetas grabadas en el condado para el dueño de la estray (ganado). Si la búsqueda no revela el propietario oficial del control de animales deberá publicar un anuncio de la incautación de la estray (ganado) en la junta pública del ayuntamiento para los próximos 15 días después de la incautación de la estray (ganado).

Sec. 1-21 la recuperación por parte del propietario

El propietario de un estray (ganado) puede recuperar la posesión del animal en cualquier momento, durante el horario comercial, antes de la disposición del animal si:

(1) El propietario ha proporcionado oficial del control de animales con una declaración jurada de propiedad del estray (ganado) que contenga al menos la siguiente información:

a. El nombre y la dirección del propietario.

b. La fecha en que el propietario descubrió que el animal fue un estray.

- c. La propiedad desde que el animal extraviado.
 - d. Una descripción del animal, incluyendo su raza, color, sexo, talla, y todas las marcas de ningún tipo, y cualquier otras características identificativas.
- (2) Oficial del control de animales ha aprobado la declaración jurada.
 - (3) La declaración jurada había sido presentada en el libro estray.
 - (4) El propietario ha pagado todas las cuotas adeudadas a la ciudad de Rocksprings.

Sec. 1-22 Venta de estray (ganado)

(a) Si la titularidad de una estray (ganado) no se determina dentro de los 14 días siguientes a la última publicidad de esta ordenanza, el título para el estray (ganado) descansa en la ciudad y el oficial de control de animales deberá provocar la estray para ser vendidos.

(b) La disposición de los ingresos derivados de la venta de un estray será como sigue:

- (1) el pago de todos los cargos de gestión a los que tengan derecho a recibirlos.
- (2) Ejecución de un informe de venta de stock incautados.
- (3) Si las ofertas son demasiado bajos, el oficial del control de animales tendrá derecho a rechazar todas las ofertas.

Sec. 1-23 Uso de estray incautados (ganado)

Durante el período de tiempo que un estray (ganado) se incautaron el estray no puede ser utilizado por cualquier persona para cualquier propósito.

Sec. 1-24 la muerte o fuga de estray (ganado)

Si el estray (ganado) muere o se escapa mientras está siendo confiscados, la persona

deberá informar del fallecimiento o escapar a oficial del control de animales. El informe será presentado en el libro stray.

Sec. 1-25 Restricciones en el tamaño y la ubicación de área para criar ganado

Será ilegal para conservar y mantener cualquier mula, burro, mare, caballo, Colt, toro, vaca, ternera, ovejas, cabras, vacas y otros animales a una distancia cercana a 75 pies de distancia de cualquier edificio situado junto a la propiedad que se utiliza para el asentamiento humano o en un área cerrada de menos de 400 pies cuadrados por animal. Todos estos animales se mantendrán dentro de espacios cerrados, y una valla de fuerza suficiente , para contener dichos animales deberán proporcionarse para mantener la necesaria separación de pie 75 Herby. Todos los locales en que se conservan ese ganado o mantenido se pondrá en conformidad con los términos de esta ordenanza.

CONTROL de la Rabia en la

Sec. 1-26 La vacunación anual de perros, gatos o cualquier otro animal necesaria; vacunación la etiqueta

(a) Será ilegal que cualquier persona que posea o tenga cualquier perro o gato más allá de la edad normal de destete en la ciudad salvo que el perro o gato está inmunizado por la vacunación contra la rabia.

(b) Un veterinario deberá suministrar al propietario de un perro o gato vacunados con una vacuna contra la rabia que tendrá la etiqueta grabada en ella el nombre del veterinario y el número de certificado de vacunación. Será ilegal que un propietario, Harbour o mantener cualquier perro o gato sin una etiqueta de vacunación antirrábica actual bien atados a un arnés o collar desgastado sobre los hombros o el cuello del perro o gato.

Sec. 1-27: Cination rabia vca certificado necesario; visualización previa petición

(a) Toda persona que posea o mantener cualquier perro o gato vacunado contra la rabia, como se prevé en el artículo 1-26, deberá adquirir un certificado de vacunación contra la rabia por escrito, firmado por el veterinario, la administración de la vacuna, y el nombre y dirección del propietario.

(b) El oficial de control de animales puede solicitar ver certificados de vacunación contra la rabia en

cualquier momento, y el hecho de que el propietario o la persona en posesión de ese perro o gato de presentar dicho certificado de vacunación en respuesta a dicha solicitud constituirá una violación de esta ordenanza.

Sec. 1-28 El confinamiento de los perros y gatos celebrada para la observación

(a) Cualquier perro o gato que ha mordido una persona deberá ser observada durante un período de diez días a partir de la fecha de la picadura. El procedimiento y el lugar de observación será designado por el oficial de control de animales en cumplimiento con la ley del estado. Si el perro o gato no está confinado en las instalaciones del propietario, la reclusión será por el represamiento en la ciudad refugio de animales, o en cualquier otro hospital veterinario de la elección del propietario. Dicho confinamiento será a expensas del propietario. El propietario de cualquier perro o gato que ha reportado han infligido una mordedura en cualquier

Persona en demanda producir ese perro o gato de relaves, según lo prescrito en el presente decreto. Casa de cuarentena, tal como se define en el presente artículo, sólo podrá autorizarse en los casos permitidos por la ley del Estado y aprobado por el oficial de control de animales. Negativa a producir ese perro o gato constituye una violación de este capítulo y cada día de dicha denegación constituirá una violación independientes e individuales. Prohibida cualquier animal que ha mordido una persona será capturado y humanamente muertos y el cerebro sometido a examen la rabia a un certificado del departamento de salud del estado de laboratorio para el diagnóstico de la rabia.

(b) La ciudad puede vender y conservar el producto, mantenga, autorizar la adopción, ni disponer de ningún animal que el propietario o custodio no tomar posesión de dentro de las 72 horas siguientes al último día de la cuarentena. El animal deberá estar sujeto a la extracción y disposición en el sentido de o por el oficial de control de animales si se encuentran rabioso o si no puede mantenerse en las instalaciones de cuarentena segura.

Sec. 1-29 cuarentena

Cuarentena por propietario observación puede ser hecha en la casa del propietario si se cumplen las condiciones siguientes:

(1) Instalaciones seguras disponibles al lugar designado, y aprobó el oficial de control de animales.

- (2) El perro o gato está contenida en una estructura cerrada, casa o garaje para diez días.
- (3) Si se mantiene fuera, el perro o gato debe estar detrás de una valla de la que no puede escapar y en una cadena de la que no puede soltarse, o dentro de una cubierta de pluma o kennel, del cual no puede escapar.
- (4) El perro o gato debe mantenerse alejado de otros animales y personas, con excepción de los de la familia inmediata.
- (4) El animal no podrá ser retirado del lugar de cuarentena sin previo aviso y consentimiento del oficial de control de animales.

Sec. 1-30 los animales que han muerto de la rabia

El jefe de animales que han muerto de rabia o que son sospechosos de haber muerto de rabia será entregado a un oficial de control de animales o un veterinario autorizado para el envío a un distribuidor autorizado de certificación del departamento de salud del estado de laboratorio para el diagnóstico.

El embalse de

Sec. 1-31 Deber a incautar

Los animales que pertenezcan o refugieron en violación de esta ordenanza o cualquier ley del estado será detenida por un oficial de control de animales y se incautaron en virtud de las disposiciones de esta ordenanza.

Sec. 1-32 la disposición de animales confiscados

(a) se hará un esfuerzo razonable por el oficial de control de animales para ponerse en contacto con el propietario de cualquier animal incautados que se llevaba una etiqueta de vacunación actual:

sin embargo, la responsabilidad final para la ubicación de un animal incautados es el propietario. Cualquier animal puede ser incautados redimidos mediante el pago de la cuota, el embalse de cuidar y alimentar los cargos y otros costos tales como los establecidos por el oficial de control de animales. Si tal animal no canjeados dentro de dos días después de la notificación al propietario donde el propietario es conocido, se considerará abandonada, y pueden ser colocadas para su aprobación, previo pago de la tasa de adopción, vacunación antirrábica cargos, así como otros costos como establecido por el oficial de control de animales, o eliminarse por medios aprobados por el oficial de control de animales.

(b) Una vez que el animal, donde la propiedad es desconocido o el propietario no puede ser localizado, ha sido incautados durante un período de 72 horas, y que no fueron redimidos por el propietario, el oficial de control de animales deberán disponer de los animales o coloque el animal para su aprobación. Si el adoptante el animal no logra obtener vacunas dentro de las 72 horas siguientes a la adopción del animal deberá autorizar y/o citación reimpondment siendo escrita.

Sec. 1-33 Extracción de perros y gatos procedentes de reclusión

Será ilegal que cualquier persona para retirar desde cualquier lugar de confinamiento de cuarentena cualquier perro, gato o cualquier otro animal que ha sido confinado o en cuarentena autorizados por esta ordenanza, sin el consentimiento del oficial del control de animales.

Sec. 1-34 animales heridos o enfermos

Embargar cualquier animal que parece estar sufriendo lesiones extremas o enfermedades pueden ser eliminados por un oficial de control de animales.

Sec. 1-35 la adopción de perros o gatos

Oficial del control de animales estará autorizado a realizar para su aprobación perros o gatos incautados por la ciudad bajo las siguientes condiciones:

- (1) El oficial de control de animales será el único juez de si un gato o un perro es lo suficientemente saludable para su aprobación, y su estado de salud y la edad adecuada para la vacunación. Sin embargo, esa decisión oficial del control de animales no constituirá una garantía de la salud o la edad del animal.
- (2) La adopción honorario es pagado.

